

31 Dicbre 1.973

Sr. D. José María Arizmendi.
Escuela Profesional Politécnica.
MONDRAGON

Mi querido amigo: Agradezco los deseos que me expresa en su carta del 21 del corriente, y yo tambien hago los mismos votos por V. y los suyos.

Recibí la comunicación sobre las Cooperativas de Crédito. ¿Cómo se publican: cómo criterio de la Caja Laboral o del Sr. Erdocia?.

Estoy conforme con casi todo. No acepto -es un punto de vista particular- el que los impositores o ahorradores tengan derecho a retorno o-lo que es lo mismo- participar en beneficios. Tal criterio se presta a mucha refutación, pero, sobre todo, en la argumentación que se hace se incurre en un grave error. Partiendo de que la cooperativa une a los que tienen las mismas necesidades, se razona que tambien puede asociar los que tienen los mismos intereses. Esto es casi un sofisma. Necesitar crédito es, efectivamente, una necesidad. Pero querer sacar mas interés por su capital no es una necesidad. Con este razonamiento, puede defenderse que una sociedad capitalista es tambien una cooperativa. El estímulo al capitalista ahorrador habrá que fundarlo en otras razones...que se reducen a la necesidad de contar con el capital de los ahorradores para poder dar créditos a los necesitados.

Un abrazo de su buen amigo